



Ilustre Municipalidad  
de Buin

18 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N.º 3880

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N°47763 de fecha 13 de agosto 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 22 de agosto de 2024, se requiere la compra de Materiales e Insumos para implementación sala RBC del programa EDLI.

2. Que, por decreto alcaldicio 3093 del 26 de agosto de 2024, entre las fechas 10 al 16 de septiembre de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-54-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°214.05.96.055.013, fondos externos, denominada "Convenio Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo EDLI", por un monto de \$6.500.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, al momento de la apertura de la licitación se presentaron los siguientes proveedores: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA; COMERCIAL INTERMEDICA LTDA; AULA EDITORES S.A.; COMERCIALIZADORA DE EQUIPAMIENTO MEDICO JOSE RODRIGO ECHEGOYEN BRAVO EIRL.

5. Que, la oferta presentada por los proveedores COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA; se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

6. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, los proveedores COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA; oferta según lo solicitado en Bases de licitación, la oferta presentada por COMERCIAL INTERMEDICA LTDA, no presenta la totalidad de los productos indicados en el punto II EE.TT. además de exceder el presupuesto disponible, el proveedor AULA EDITORES S.A Y COMERCIALIZADORA DE EQUIPAMIENTO MEDICO JOSE RODRIGO ECHEGOYEN BRAVO EIRL no presentan la totalidad de los productos indicados en el punto II EE.TT.

7. Que, con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA informa que su plazo de entrega es de 15 días.

8. Que el proveedor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.



Illustre Municipalidad  
de Bún

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-54-L124, que compra Materiales e Insumos para implementación sala RBC del programa EDLI, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Bases de licitación adjuntos a este decreto al proveedor **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA** RUT: 76.950.108-8, por un monto de \$6.420.220.- (seis millones cuatrocientos veinte mil doscientos veinte pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos externos número 214.05.96.055.013, denominada "Convenio Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo EDLI".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ALCALDE (S)

JAA/GMG/VKS/VZS/JPF/PCJ/mcpa

**DISTRIBUCION:**

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable